



VERIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS PROCESO DE CONTRATACION FSE 011-2017

El ordenador del gasto de la institución educativa, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial lo dispuesto por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo prescrito por la Ley 80 de 1993, parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia el Decreto 1082 de 2015 procede a realizar la verificación de ofertas dentro del Proceso de contratación fse 011-2017 cuyo objeto es él: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ."

1. INVITACIÓN PÚBLICA

El rector de la Institución, atendiendo los estudios previos realizados al respecto en donde se plasma la necesidad de contratar "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS"; decide hacer la convocatoria de que trata el manual de contratación de la institución, Se procede a realizar la verificación de ofertas dentro del proceso de contratación fse 011-2017 cuyo objeto es el "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ."

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 10 de julio de 2017 a las 3:00 p.m., venció el término otorgado para la entrega de propuestas, según lo establecido en el proceso contratación fse 011-2017, publicada en la cartelera oficial de la institución y en la página web el día 7 de julio de 2017.

La propuesta recibida fue:

PROPONENTE	FECHA	HORA	VALOR
ARLES HERNÁN SIERRA SOSA	10-07-2017	8:02 AM	\$ 3.186.000

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se establece que los requisitos mínimos habilitantes serán verificados **únicamente** en el oferente cuya propuesta se presente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta.

Por lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y requerimientos técnicos mínimos establecidos por la **INSTITUCIÓN** en la propuesta presentada así:

PROPONENTE ARLES HERNÁN SIERRA SOSA

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio)	Cumple



Fotocopia de la cedula del representante legal	Cumple
Fotocopia libreta militar representante legal	No Aplica
Inscripción en el registro único tributario (Rut) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas	Cumple
Certificado de aportes al sistema de seguridad social	Cumple
Formato único hoja de vida	Cumple
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes	Cumple
Propuesta técnica económica	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)	Se Verifico
Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)	Se Verifico
Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Se Verifico

4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO

La propuesta presentada cumple con los requisitos solicitados, teniendo en cuenta el análisis económico que soporta el valor estimado del Contrato realizado por la INSTITUCIÓN.

5. DECISIÓN:

De conformidad con el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se recomienda la ADJUDICACIÓN del proceso de contratación fse 011-2017 cuyo objeto es: "COMPRVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FÓREZ HERNÁNDEZ" al proponente ARLES HERNÁN SIERRA SOSA NIT, 93.358.351-0, por la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.186.000.00) M/CTE en primer lugar, por ser una propuesta hábil, en segundo lugar, el valor propuesto no supera el presupuesto oficial, en tercer lugar se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de la Entidad.

Dada en Ibagué, a los ONCE (11) días del mes JULIO del año 2017

Esp. LAMBERTO GARCIA
Ordenador del Gasto

Lina Mercedes Villada Murillo
LINA MERCEDES VILLADA MURILLO
Auxiliar Administrativa (Pagaduría)